

CONCURSO DE PRECIOS N° 902/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 9 Mes: Diciembre Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	P R E C I O S	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	Se solicita la provisión y colocación de nuevos frentes de placares en las áreas correspondientes del Edificio Central Güemes N°46, propiedad de Lotería Chaqueña. <u>REEMPLAZO DE FRENTES DE PLACARES – EDIFICIO GÜEMES</u> JEFATURA DE ASESORES COMERCIALES - Planta Baja: 1. Provisión e instalación de 1 (un) módulo, de puertas de placar de dos hojas corredizas, color blanco. Con riel de aluminio, guías, tope y ruedas. Módulo N°1: 2,14 x 2,00m. OFICINA DE ASESORES COMERCIALES - Planta Baja: 2. Provisión e instalación de 2 (dos) módulos, de puertas de placar de dos hojas corredizas, color blanco. Con riel de aluminio, guías, tope y ruedas. Módulo N°1: 2,14 x 2,00m. Módulo N°2: de 2,00 x 2,00m. LOTERIA Y MERCADO - 1ºPiso: 3. Provisión e instalación de 3 (tres) módulos, de puertas de placar de dos hojas corredizas, color blanco. Con riel de aluminio, guías, tope y ruedas. Modulo N°1: 2,10 x 2,00m. Módulo N°2: 2,20 x 2,00m. Módulo N°3: 2,18 x 2,00m.	\$.....	\$.....

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

CONCURSO DE PRECIOS N° 902/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 9 Mes: Diciembre Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

		<u>CLAUSULAS PARTICULARES</u> ARTICULO 1°. La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96. ARTICULO 2°. <u>Lugar y fecha de presentación de las propuestas:</u> Las propuestas serán presentadas en la Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña (Güemes N°46) hasta el día 9 de Diciembre de 2025 a las 10:00 horas, momento en que se clausurará el acto de recepción de las ofertas. ARTICULO 3°. <u>Lugar y fecha de apertura de las ofertas:</u> La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Patrimonio, ubicado en el 2do piso del edificio central de Lotería Chaqueña (Güemes N°46), el día 9 de Diciembre de 2025, inmediatamente después del cierre del acto de recepción de las ofertas. ARTICULO 4°. <u>Plazo de Mantenimiento de Oferta:</u> será de treinta (30) días hábiles desde la fecha del acto de apertura. ARTICULO 5°. <u>Plazo de ejecución:</u> El plazo de ejecución de los trabajos estipulados será de quince (15) días hábiles desde la fecha de suscripción del acta de inicio. ARTICULO 6°. <u>Visita de obra:</u> deberá presentar en el momento del acto de apertura en sobre cerrado, carta de visita al lugar de emplazamiento de los trabajos solicitado, expedida por el Dtpo. de Arquitectura y Mantenimiento ARTICULO 7°. <u>Garantía de oferta:</u> La garantía de oferta equivaldrá al 1% del monto del presupuesto oficial. Sin termino de validez y con la cláusula “sin protesto” art 50 dec.-ley 5965/63.-deberá contener sellado de atp- (sellado por ATP Artículo/inciso 16.23: “Pagare y Obligaciones”).) ARTICULO 8°. <u>Garantía de adjudicación:</u> a la orden de Lotería Chaqueña por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Sin termino de validez y con la cláusula “sin protesto” art 50 dec.-ley 5965/63.-debera contener sellado de atp- (sellado por ATP Artículo/inciso 16.23: “Pagare y Obligaciones”).) ARTICULO 9°. <u>Requisitos:</u> a) <i>Garantía de oferta</i> b) Certificado fiscal para contratación ATP. c) Constancia de inscripción en la Administración Tributaria Provincial del Chaco y cumplimiento fiscal. d) Constancia actualizada del Registro de Proveedores. e) Declaración de domicilio real y legal del oferente. f) Aceptación de tribunales provinciales. g) Constancia de operatividad con el NBCH SA indicando la CBU correspondiente. h) Pliego de condiciones y aclaratorias firmadas. i) Declaración expresa del monto ofertado en números y letras. ...///		
--	--	--	--	--

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

CONCURSO DE PRECIOS N° 902/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 9 Mes: Diciembre Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

		///... j) Cómputo y presupuesto resumen, con precios finales k) Análisis de precios, consignando materiales, mano de obra y equipos. l) Lista de marcas de materiales garantizados o especificaciones en el análisis de precios. Son requisitos esenciales excluyentes: a), b), c), d), e), f), h). Sin la presentación de los mismos, se procederá a la desestimación automática de la oferta presentada. ARTICULO 10°. Apertura de las ofertas: El acto de apertura será público y se realizará conforme a los detalles establecidos en los puntos anteriores. Se consignarán en el acta de apertura el nombre de los oferentes y el cumplimiento de los requisitos formales, sin entrar en el análisis de fondo de las propuestas. Las observaciones serán incluidas en el acta, firmada por los interesados presentes y las autoridades correspondientes. ARTICULO 11°. Forma de pago: Los pagos se efectuarán una vez informado por el Departamento de Arquitectura el cumplimiento y terminación de ejecución de todos los trabajos que implique la presente contratación. El Departamento de Compras y Patrimonio de Lotería Chaqueña se confeccionara un expediente digital en la plataforma https://gobiernodigital.chaco.gob.ar/ donde deberá el oferente adjudicado adjuntar toda la documentación respaldatoria del servicio devengado (Facturación). Lotería Chaqueña abonará mediante transferencia electrónica que efectuará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco. ARTICULO 12°. Recepción provisoria: Una vez terminado el servicio, se verificará el estado de los trabajos y, de no presentar fallas, se recibirán provisionalmente mediante un acta firmada por la inspección y el contratista o su representante. ARTICULO 13°. Plazo de garantía: Durante el plazo de garantía de seis (6) meses, el contratista será responsable de conservar y reparar defectos o desperfectos derivados de materiales de mala calidad o ejecución deficiente. La garantía quedará extinguida con la recepción definitiva. ARTICULO 14°. Recepción definitiva: Finalizado el plazo de garantía, se realizará la recepción definitiva previa verificación del buen estado de la misma. En caso de observarse defectos, el contratista dispondrá de un plazo para subsanarlos; de lo contrario, la Administración podrá corregirlos utilizando la garantía disponible. Una vez aprobada la obra, las garantías se extinguirán y se cerrarán las cuestiones económicas pendientes. ARTICULO 15°. Impugnaciones: La adjudicación podrá ser impugnada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación fehaciente debiendo afianzarse las impugnaciones a la adjudicación, serán tratadas previo depósito a favor de Lotería Chaqueña del cinco por ciento (5 %) del monto de la oferta del Oferente impugnado, que se constituirá en dinero en efectivo a la cuenta que se consignará a tal fin una vez solicitado por escrito. ARTICULO 16°. En los casos de omisión o presentación defectuosa de los requisitos de forma NO EXCLUYENTES, la Dirección de Administración podrá bajo su criterio, solicitar al oferente, que los incorpore y corrija dentro de los dos (2) ...///		
--	--	---	--	--

CONCURSO DE PRECIOS N° 902/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 9 Mes: Diciembre Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

		///... días hábiles administrativos, a contar de la fecha de notificación Una vez transcurrido el mismo, sin que la omisión o presentación defectuosa haya sido subsanada, será rechazada la propuesta si correspondiere. ARTICULO 17°. Lotería Chaqueña se reserva el derecho de desestimar aquellas propuestas en las cuales no se haya acompañado la información requerida precedentemente en forma clara y precisa o que a su solo juicio los antecedentes no fueran convenientes técnicamente. (Antecedentes negativos en el corriente ejercicio económico por incumplimientos de cualquier índole sobre condiciones generales o particulares de cualquier tipo de contratación anterior al momento de realizar el acto de apertura.)		
--	--	---	--	--

ACLARACIONES FINALES

1.- SE CONSIDERA COMO DOCUMENTACION DE OBRA LOS SIGUIENTES ITEMS:

- a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES ETP, ACLARATORIAS Y PLANILLAS.
- b) ORDENES DE SERVICIO.
- c) CERTIFICACIONES DE TRABAJOS.

2.- EL PROCEDIMIENTO

- a) LA OFERTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL O F E R E N T E .
- b) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE OFERTA EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO OFERTADO. (ARTICULO 6° CP)
- c) TODAS LAS MEDICIONES SON APROXIMADAS Y EL OFERENTE DEBERA VERIFICARLO EN LA VISITA AL LUGAR DE TRABAJO, ANTES DE LA PRESENTACION DE SU OFERTA.
- d) LAS VISITAS Y CONSULTAS DEBERAN REALIZARSE CON LA SUPERVISION DE EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA SITO EN FRONDIZI N°55, EL QUE OTORGARÁ UN CERTIFICADO DE VISITA FIRMADO, EL CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA OFERTA.
- e) EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA, TODOS LOS TRABAJOS QUE SIN SER DESCRIPTOS SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y BUENA TERMINACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS.
- f) DENTRO DE LA OFERTA, EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR TODAS LAS TAREAS PARA LA PROTECCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS LUGARES A INTERVENIR, COMO ASÍ TAMBIÉN LA DISPOSICIÓN FINAL DEL MOBILIARIO.
- g) LA SOLA PRESENTACION DEL OFERENTE IMPLICA EL CONOCIMIENTO TOTAL DE TODOS Y C/U DE LOS RÉNGLONES OFERTADOS, CONSIDERANDO LA PREVIA VISITA AL LUGAR ESPECIFICADO. NO PODRA ADUCIR QUE NO SE HAN PRESUPUESTADO TRABAJOS NO PREVISTOS.
- h) EL PRECIO OFERTADO DEBE INCLUIR TODOS LOS IMPUESTOS.
- i) DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR PLANILLA CON LOS PRECIOS, DIFERENCIADOS POR UNIDAD Y TOTALES. COMO ANEXO A LOS PRECIOS SE DEBERA ADJUNTAR EL ANALISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTE, DESGLOSADO EN MATERIALES Y MANO DE OBRA.
- j) DENTRO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS O EN UNA LISTA SEPARADA, SE DEBERAN DETALLAR LAS MARCAS PROPUESTAS.
- k) EL OFERENTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS.
- l) SI EXISTE ALGUNA DUDA RESPECTO A CUESTIONES TECNICAS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS, EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO Y/O EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

CONCURSO DE PRECIOS N° 902/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 9 Mes: Diciembre Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

PATRIMONIO PODRÁ SOLICITAR ACLARACIONES O DESGLOSE DE PRECIOS, DEBIENDOSE PRESENTAR DENTRO DE LAS 48 HS DE SOLICITADAS VIA MAIL AL CORREO INFORMADO OPORTUNAMENTE POR EL OFERENTE.

3.- ADJUDICACION

- a) LOTERÍA CHAQUEÑA ADJUDICARÁ AL OFERENTE QUE, A SU SOLO JUICIO, PRESENTE LA OFERTA MAS CONVENIENTE DE ACUERDO A LO QUE DECIDA LA SUPERIORIDAD CONVOCADA A TAL EFECTO. LA DECISION SE TOMARA EN FUNCION DE LOS INFORMES TECNICOS EMITIDOS POR LAS AREAS CORRESPONDIENTES. UNA VEZ COMUNICADA DE MANERA FEHACIENTE Y VENCIDO EL PLAZO DE IMPUGANCION NO HABRA LUGAR A RECLAMOS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
- b) EN CASO DE HABER UNA SOLA OFERTA, LOTERÍA CHAQUEÑA ADJUDICARÁ A LA OFERTA ÚNICA, SÓLO SI A SU JUICIO REÚNE TODAS LAS CONDICIONES.
- c) LA EMPRESA SE CONSIDERARÁ ADJUDICADA, UNA VEZ QUE LOTERIA CHAQUEÑA SE LO COMUNIQUE POR ESCRITO U OTRO MEDIO FEHACIENTE.
- d) UNA VEZ ADJUDICADA, LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR COMO GARANTÍA DE ADJUDICACION UN PAGARE SIN TERMINO DE VALIDEZ Y CON CLAUSULA SIN PROTESTO, DEBIDAMENTE CONFECCIONADO SIN ENMIENDAS NI RASPADURAS POR ATP POR EL ADJUDICATARIO.UN MONTO EQUIVALENTE A EL DIEZ (10%) PORCIENTO DEL MONTO TOTAL COTIZADO. POSTERIORMENTE SE FIRMARA CONTRATO EL CUAL DEBERA SER SELLADO POR ANTE ATP. **(ARTICULO 7° CP)**

4.- EJECUCION DE TRABAJOS

- a) EL PLAZO DE EJECUCION DE TRABAJOS ES DE 15 (QUINCE) DIAS HABILES.
- b) ANTES DEL INICIO, LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, POR NOTA DE PEDIDO EL PLAN DE TRABAJOS APROXIMADO. SE DEBERÁN COORDINAR CON LA SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, LOS HORARIOS DE TRABAJO, DE MANERA DE NO INTERFERIR CON EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DIARIO.
- c) LA CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR POR NOTA, ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL LISTADO DEL PERSONAL QUE TRABAJARÁ EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LAS TAREAS, SEGUROS CORRESPONDIENTES Y PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE.
- d) LA CONTRATISTA DEBERÁ CONTRATAR UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE AMPARE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO Y A SU PERSONAL CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO Y RIESGO EMERGENTE QUE CORRESPONDA. (CONTRATO CON LA ART Y CLÁUSULA DE "NO REPETIR "), CON LA NÓMINA DEL PERSONAL INCLUIDO; QUIEN DEBERÁ PRESENTAR CON CINCO (5) DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA COPIA CERTIFICADA DE LOS EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS CONTRATADA. ADEMÁS, INFORMARÁ DE INMEDIATO CUALQUIER ALTERACIÓN QUE SE PRODUZCA EN DICHA NÓMINA Y ACEPTARÁ LOS CONTROLES QUE EL ORGANISMO DE LOTERÍA CHAQUEÑA TENGA ESTABLECIDO O ESTABLEZCA EN EL FUTURO. LOTERÍA CHAQUEÑA NO ES SOLIDARIA ANTE LAS RESPONSABILIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PRESTADOR.
- e) LA CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL QUE PONGA A DISPOSICIÓN PARA REALIZAR LAS TAREAS, DEBE CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CORRESPONDIENTES Y CON ROPA DE TRABAJO ADECUADA Y EN BUEN ESTADO.
- f) LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y LOS TRABAJOS SE DEBERÁN REALIZAR BAJO UN ESTRICTO SISTEMA DE SEGURIDAD, INCLUSO PARA TERCEROS.
- g) EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, PODRÁ PROHIBIR EL ACCESO DEL PERSONAL U ORDENAR LA INTERRUPCIÓN DE LAS TAREAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS d) e) y f).
- h) LA CONTRATISTA DEBERÁ PREVEER LA COLOCACIÓN DE VALLADOS, PROTECCIONES Y/O ELEMENTOS PARA EL RESGUARDO DEL EQUIPAMIENTO EN LOS LUGARES DONDE HAYA INTERVENCIÓN.
- i) PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO SUPERVISARA Y APROBARÁ LOS MATERIALES QUE LA CONTRATISTA ADQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR POR NOTA, LA MUESTRA O LOS FOLLETOS TÉCNICOS DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR.

**FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR**

CONCURSO DE PRECIOS N° 902/2025

APERTURA DE LA OFERTA:

Día: 9 Mes: Diciembre Año: 2025 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.
Saludo a Ud./s, atentamente.

j) QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO DEPOSITAR O ACUMULAR CUALQUIER TIPO DE MATERIAL Y DESPERDICIO EN EL PATIO DE LOS EDIFICIOS DE LA INSTITUCION, DEBIENDO PREVER LA PROVISION DE CONTENEDORES Y/O BOLSAS ADECUADAS PARA EL RETIRO PERMANENTE Y DIARIO DE ESTOS, A CARGO DE LA CONTRATISTA.

k) DIARIAMENTE, SE PROCEDERÁ A LA LIMPIEZA DE TODO MATERIAL Y DESPERDICIO OCASIONADO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS, LOS CUALES SERÁN RETIRADOS POR LA CONTRATISTA, DEJANDO EL ESPACIO PERFECTAMENTE LIMPIO Y ACONDICIONADO.

5.- CERTIFICACIONES

a) AL INICIAR LOS TRABAJOS, SE DEBERÁ CONFECCIONAR EL ACTA DE INICIO CORRESPONDIENTE.

b) LAS CERTIFICACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS NO SE CONSIDERARÁN APROBADOS HASTA EL TERMINO DEL PERIODO DE GARANTÍA, PUDIENDO LA SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA, EXIGIR LAS REPARACIONES DE LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN SURGIR.

c) LA DOCUMENTACIÓN DE CADA CERTIFICADO DE PAGOS SE COMUNICARÁ POR ESCRITO Y DEBERA CONTENER: LA FOJA DE MEDICIÓN, EL CERTIFICADO PROPIAMENTE DICHO, FACTURA POR EL MONTO CERTIFICADO Y TODA DOCUMENTACIÓN QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS. EL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO FACILITARÁ LOS MODELOS CORRESPONDIENTES.

6.- RECEPCION DE TRABAJOS

a) UNA VEZ FINALIZADOS LOS TRABAJOS, TODO LO ESTIPULADO EN EL BALANCE FINAL Y CUMPLIDAS TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO, SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS, INICIANDO ASÍ EL PERIODO DE GARANTIA.

b) LA RECEPCION DEFINITIVA SE CONCRETARÁ UNA VEZ QUE TODOS LOS TRABAJOS SE CONSIDEREN SATISFACTORIOS Y SE HAYA CUMPLIDO EL PERIODO DE GARANTIAS.

c) LAS NOTAS DE PEDIDO, RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE SERVICIOS, ACTAS, ETC. DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO MATRICULADO QUE EL CONTRATISTA NOMBRARÁ PARA TAL FIN.

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR